



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Toluca, México; 05 de noviembre de 2018
No. de oficio: CPL/AIP/155/2018

**MTRO. FELIPE BORJA CORONEL
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DEL PODER LEGISLATIVO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número UIPL/1356/2018, de fecha 26 de octubre del año en curso, mediante el cual remite **Recurso de Revisión** en contra de la respuesta proporcionada a la solicitud **04100/INFOEM/IP/RR/2018** y en cumplimiento los artículos 25, 59 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios le informo que:


En esta oficina no se niega información alguna que esté señalada como pública; en el caso que nos ocupa, se le informa que de una interpretación armónica y sistémica del marco legal de la materia, se reitera que la información otorgada en la solicitud 00460/PLEGISLA/IP/2018 ha sido la correcta.

En este contexto, refrendamos que de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores público del Poder Legislativo resguardadas por esta Contraloría, serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por las Constituciones federal y local, hasta en tanto el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana emita los formatos respectivos, que permitan garantizar que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de esta autoridad.

Por lo anterior, se **confirma** la respuesta a la solicitud **00460/PLEGISLA/IP/2018**, emitida por esta Dependencia el pasado 23 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E


**MARÍA TERESA DE JESÚS CRUZ CAMARENA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO**

C.c.p. Dr. Victorino Barrios Dávalos.- Contralor del Poder Legislativo en el Estado de México.
Archivo.

